

TASAS DE INTERES DE AHORROS A NIVEL NACIONAL

Vigente a partir del 01 de Marzo del 2025
(Tasa de Rendimiento Efectiva Anual)
Reemplaza al Tarifario del 07 de Diciembre del 2024

PARA PERSONAS NATURALES

EN SOLES

		TREA M/N			
CUENTA DE AHORROS		0.30%			
CUENTA DE AHORROS (MODALIDAD DE APERTURA: CON ÓRDENES DE PAGO, AGENTES CORRESPONSALES, CONVENIO CON/SIN ÓRDENES DE PAGO)		0.00%			
CUENTA RECAUDADORA		0.00%			
CUENTA SUELDO ¹		1.00%			
AHORRO INVERSIÓN		3.05%			
DEPOSITO INFANTIL		2.50%			
DEPÓSITO JUVENIL		2.50%			
CTS ¹ CON DEPOSITO Y CUENTA SUELDO ²		6.50%			
CTS ¹ CON DEPOSITO ³		5.00%			
CTS ¹ SIN DEPOSITO ⁴		1.00%			
PLAZO FLEXIBLE PERIODO ⁵		TREA M/N*			
MONTO					
A 180 DÍAS DE S/300.00 A MAS		2.50%			
A 360 DÍAS DE S/300.00 A MAS		3.50%			
A 720 DÍAS DE S/300.00 A MAS		3.70%			
PLAZO FIJO (*)	HASTA S/ 50 000	DE S/ 50 001 A S/ 100 000	DE S/ 100 001 A S/ 250 000	DE S/ 250 001 A MÁS	
	PERÍODO	TREA	TREA	TREA	TREA
	A 31, 60, 90 DÍAS	1.20%	1.40%	1.60%	1.80%
	A 120 DÍAS	1.45%	1.65%	1.85%	2.05%
	A 180 DÍAS	2.10%	2.20%	2.35%	2.50%
	A 270 DÍAS	2.35%	2.55%	2.70%	2.85%
	A 360 DÍAS	2.60%	2.80%	2.90%	3.10%
	A 540 DÍAS	2.55%	2.75%	2.85%	3.00%
	A 720 DÍAS	2.50%	2.60%	2.70%	2.80%
	A 900 DÍAS	2.40%	2.50%	2.60%	2.70%
	A 1080 DÍAS ⁶	2.15%	2.20%	2.30%	2.40%

- 1 No se encuentra afecto al ITF (Impuesto a las Transacciones Financieras).
- 2 CTS y cuenta sueldo ambos vigentes y de la misma institución (Vigencia Cuenta CTS hasta 4 últimos semestres sin depósitos, vigencia Cuenta Sueldo hasta 6 últimos meses sin depósitos)
- 3 Cuando registra por lo menos un depósito en los últimos 4 semestres.
- 4 Cuenta de CTS con saldo cero o inactiva, sin abonos en los últimos 4 semestres.
- 5 Las cuentas Plazo Fijo Flexible, pueden aperturarse a 720 días como periodo máximo.
* Vigente a partir del 16/09/2024
- 6 Las Cuentas a Plazo Fijo podrán aperturarse a 1080 días como periodo máximo.

(*) Tarifario aplica para nuevas aperturas y renovaciones automáticas a partir del 01.03.2025.

Para las renovaciones automáticas de cuentas a plazo fijo aperturadas antes del 17.07.2021, el presente tarifario se encontrará vigente a partir del 01 de abril 2025.

- Para renovaciones de Plazos Fijos con periodos superiores al presente tarifario, estos se acogerán a la tasa de interés del periodo máximo, sin la necesidad de realizar el cambio del periodo pactado inicialmente.
- Una vez concluido el plazo pactado del contrato a Plazo Fijo Flexible, la tasa de interés que será aplicada es la de una cuenta de ahorros con Órdenes de Pago vigente a la fecha, quedando la cuenta bloqueada para depósitos y retiros (no aplica renovación automática).
- Las condiciones para cancelaciones adelantadas de Depósitos a Plazo Fijo, Plazo Fijo con Interés Adelantado y Plazo fijo Flexible, se encuentran establecidas dentro de las condiciones generales y específicas aplicables a los contratos de cuentas de ahorro y servicios, publicado en nuestra página web: www.cmac-cusco.com.pe

° Información requerida conforme a la Ley N° 28587 y modificatorias, así como el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado con Resolución SBS N° 3274-2017 y modificatorias.

° Toda transacción financiera está afecta al impuesto ITF del 0.005%, vigente a partir del 01 de abril de 2011, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 29667.

° El cálculo de la tasa de interés se realiza usando como período base 360 días

° TREA Tasa de Rendimiento Efectiva Anual